

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01081-00 (ejecutivo)

Medidas Cautelares

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría **oficiese** nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en los términos del auto de fecha 11 de febrero hogaño (ver página 8 C.2), y diligénciese de acuerdo al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caf6aa22b7930fec6074da2057901b23bdf1fa800d37cc2cb6b3479a0f7d25df

Documento generado en 26/11/2020 05:58:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>